

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO  
Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a cotización oficial  
(«Energía e Industrias Aragonesas,  
Sociedad Anónima»)*

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 819.441 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 15.316.050 al 16.135.490, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios de la Sociedad a partir del 15 de febrero de 1989, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación para atender el canje por conversión en acciones de los bonos de la emisión de 25 de marzo de 1988, por «Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima», mediante escritura pública de 10 de abril de 1989.

Lo que se hace público para general conocimiento. Bilbao, 18 de julio de 1989.-El Secretario, Enrique J. Rodríguez Cativiela.-V.º B.º, el Síndico-Presidente, Luis I. Fernández de Troconiz.-13.079-C.

★

*(«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»)*

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial», de esta Bolsa, 5.000.000 de bonos, al portador, de 1.000 pesetas nominales, cada uno, números 1 al 5.000.000, con las siguientes condiciones:

Interés: El primer cupón se pagará el 1 de enero de 1990 al tipo de interés del 8 por 100 anual bruto, desde el momento de su suscripción. El interés en los restantes cupones se calculará rebajando siete puntos porcentuales a la media aritmética de los tipos nominales contractuales para créditos y préstamos a tres años de los Bancos Hispano, Santander y Popular, vigentes al 1 de enero de 1990 para el cálculo del cupón a pagar el día 1 de enero de 1991 y al 1 de enero de 1991 para el cálculo del cupón a pagar el 1 de enero de 1992.

En el supuesto de que los tipos de referencia experimentasen variaciones y como consecuencia de ello el tipo de interés de la emisión, el nuevo tipo resultante se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletines» de Bolsas y diario de mayor difusión nacional y otro provincial.

Si la modificación fuese a la baja, el bonista podrá optar, en un plazo de diez días naturales a contar desde la fecha de publicación del último de los anuncios indicados en el párrafo anterior, por la amortización anticipada, a la par, de los bonos. Dicha amortización anticipada la efectuará el Banco dentro de los primeros treinta días naturales, contados desde el término del plazo anteriormente citado, liquidando los intereses que se hayan devengado hasta la fecha de la amortización al último tipo vigente antes de la citada modificación.

Si por cualquier causa fuera imposible determinar los tipos de referencia de los Bancos mencionados, el

Banco propondrá a la Asamblea de Bonistas el tipo de interés que en lo sucesivo haya de aplicarse, así como los periodos de ampliación del mismo. Caso de el nuevo tipo de referencia propuesto por el Banco fuera aprobado por la Asamblea, los bonistas que estuviesen conformes con el mismo, tendrán opción a la amortización anticipada, a la par, de sus bonos, para lo cual deberán comunicarlo al Banco, en el plazo máximo de diez días, a partir de la fecha de celebración de la correspondiente Asamblea. Transcurrido dicho plazo, el Banco procederá a la amortización anticipada, a la par, de los títulos que procedan en el plazo máximo de treinta días naturales, liquidándose los intereses que se hayan devengado hasta la fecha de la amortización al último tipo vigente. Si la Asamblea de Bonistas no aprobara el nuevo tipo de interés propuesto por el Banco se amortizará la emisión en su totalidad.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará el día 1 de enero de 1992 en metálico y a la par.

No obstante el Banco se reserva el derecho de anticipar, en cualquier momento, la amortización total o parcial del préstamo por cualquiera de los procedimientos admitidos por el artículo 128 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», mediante escritura pública del 14 de febrero de 1989.

Bilbao, 24 de julio de 1989.-El Secretario, Enrique J. Rodríguez Cativiela.-V.º B.º, el Síndico-Presidente, Luis I. Fernández de Troconiz.-4.910-10.

MADRID

Aviso

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1989, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admiten a cotización oficial y se incluyen en la contratación pública bursátil, con efectos a partir del día 28 de julio de 1989, los siguientes títulos emitidos por «Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima», código de valor número 33105005 para los números 160.001 al 208.000, inclusive, en virtud de escritura pública de fecha 3 de mayo de 1989.

Doscientos ocho mil bonos simples convertibles, emisión mayo 1989, al portador de 50.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 160.000 y 160.001 al 208.000, inclusive.

Los bonos emitidos devengarán un interés bruto nominal del 11,25 por 100 anual. Las retenciones, contribuciones e impuestos establecidos o que se establezcan en el futuro sobre el capital, intereses o rendimiento de estos bonos correrán a cargo exclusivo de los bonistas y su importe será deducido, en su caso, por la Sociedad en la forma legalmente establecida.

El interés indicado se pagará por semestres vencidos, en 1 de junio y 1 de diciembre de cada año, a razón de 5,625 por 100 por semestres, efectuándose el pago del primer cupón por igual importe para todos los bonistas, una vez transcurridos seis meses a partir del día en que termine el periodo de suscripción pública, o sea, 1 de diciembre de 1989. El pago se efectuará en el domicilio social o, en su caso, en los establecimientos bancarios que designe el Consejo de Administración.

La amortización por reembolso de los títulos de este empréstito se efectuará de una sola vez el primero

de junio de 1992. La Sociedad se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente la amortización de los títulos no convertidos en la fecha de devengo de cualquier vencimiento de intereses posteriores al 1 de diciembre de 1989.

Con independencia de ello, el suscriptor que lo desee podrá optar por amortizar anticipadamente los bonos emitidos, aplicando su importe a la suscripción de acciones nuevas de «Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima», en el plazo y condiciones siguientes:

Primera opción: Podrá ser ejercitada por los tenedores de todos los bonos en circulación transcurrido un mes y medio del cierre del periodo de suscripción en oferta pública, por un plazo de dieciséis días, o sea, del día 16 de julio al día 31 de julio de 1989, ambos inclusive.

Los bonos se valorarán al 101,406 por 100 de su valor nominal y las acciones al cambio menor que resulte entre el cambio medio según la Bolsa de Madrid, en el mes anterior al inicio del plazo de conversión, es decir, en el periodo que se extiende desde el día 16 de junio al día 15 de julio de 1989, con una rebaja del 18 por 100 sobre dicha cotización media y sin que en ningún caso la valoración de las acciones a efectos de la conversión puede ser inferior al 350 por 100, si superior al 425 por 100 de dicho valor nominal.

Segunda opción: Podrá ser ejercitada por los tenedores de los bonos no convertidos anteriormente, a los cinco meses y medio del cierre del periodo de oferta pública, en un plazo de quince días, es decir, del día 16 de noviembre al día 30 de noviembre de 1989, ambos inclusive.

Los bonos se valorarán al 105,156 por 100 de su valor nominal y las acciones al cambio medio según la Bolsa de Madrid, en el mes anterior al inicio de este segundo plazo de conversión, o sean, en el periodo que va del día 16 de octubre al día 15 de noviembre de 1989, con una rebaja del 15 por 100 sobre dicha cotización media y sin que en ningún caso la valoración de las acciones a efectos de la conversión pueda ser inferior al 350 por 100. En este segunda opción no habrá límite superior de cambio de conversión.

A la conversión de los bonos prevista en las dos opciones anteriores se aplicarán además las siguientes normas:

Al valorarse los bonos al 101,406 y 105,156 por 100 para las respectivas opciones de conversión, se considera pagado la totalidad del interés correspondiente a los bonos convertidos, sin que bajo esta modalidad se produzca ninguna retención.

Las acciones nuevas que se entreguen como consecuencia del ejercicio del derecho de opción en cada una de las dos oportunidades previstas, gozarán de los mismos derechos políticos y económicos, que las acciones ordinarias en circulación a partir del primer día del plazo (de los dos previstos) en que se haya producido la conversión, o sea, respectivamente de los días 16 de junio de 1989 ó 16 de noviembre del mismo año.

En caso de fracciones las diferencias serán abonadas en metálico por el tenedor.

Los gastos inherentes a la conversión serán por cuenta de «Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima».

Si la Sociedad realizara una ampliación de capital dentro del periodo de cómputo establecido para hallar el tipo de cambio medio de las acciones a efectos de la convertibilidad, dicho cambio medio será previamente reducido por el resultado de multiplicar la cotización media del derecho de suscripción por la siguiente razón. Numerador: Tiempo transcurrido entre el comienzo el periodo de cómputo y el

comienzo de la ampliación. Denominador: El periodo completo de cómputo.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de julio de 1989.-El Secretario, Carlos Fernández González.-El Síndico-Presidente, Francisco Javier Ramos Gascón.-13.078-C.

### BANCO CENTRAL, S. A.

Relación de saldos acreedores de efectos en metálico y de depósitos de valores, incursos en presunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en la Ley General Presupuestaria número 11/1977, de 4 de enero, en su artículo 29.2, se entregarán al Estado si en el plazo máximo de tres meses y con las formalidades precisas no fueran reclamados por los interesados o sus causahabientes.

Madrid, 19 de septiembre de 1989.-E. Posada Puntero, Interventor general.-4.846-12.

#### Relación de cuentas sin movimiento desde el año 1970

Vitoria Op.-Hijo de Antero Estibalez, pesetas 140.703; H. H. Prince Aga Khan, pesetas 57.571.

Villarrobledo.-Matilde Acacio Sandoval, pesetas 20.782; Dolores Falcón Urrea, pesetas 9.245.

Alicante Op.-María Dolores Pascual Llorca, pesetas 10.762; Hubert G. Kerslake, pesetas 41.046; Ovaldo Silva Zaldivar, pesetas 18.233; Baldomero Pérez Villana y otra, pesetas 34.726; José Claude, pesetas 65.996; Pagador de las Clases Complementarias e Iniciación Profesional, pesetas 23.475; Clifton Jay Morehouse, pesetas 17.044; Antonio Gil Esteve, pesetas 20.113; Pedro Zaragoza Ortiz, pesetas 10.455; Rene E. Pilloud, pesetas 19.973.

Pola de Siero.-«P.O.A.R., Sociedad Limitada», pesetas 23.857; Mutua Sind. de Previsión y Asistencia Social, pesetas 14.043.

Barcelona Ag. 3.-Victoria Martínez Moreno, pesetas 16.840.

Barcelona Ag. 4.-Pedro Sánchez Segura, pesetas 23.852.

Barcelona Ag. 7.-Juan Blanch Sastre y otra, pesetas 10.080; «Teyba, Sociedad Limitada», pesetas 10.708. Arenys de Mar.-«Inmobiliaria Social Arenys, Sociedad Anónima», pesetas 155.797; Pedro Castellví Jardi, pesetas 11.560; Augusto Hubert, pesetas 13.324. Sallent.-«Fundición Morral, Sociedad Anónima», pesetas 11.634.

Jerez de la Frontera Op.-José Ramírez Sánchez de Medina, pesetas 23.156.

San Feliú de Guixols.-Antonio Masfer Ribas, pesetas 48.675.

San Sebastián Op.-Comercial Aitona, pesetas 15.118; Guadalupe Fernández de Casadevante, pesetas 10.916; María del Carmen Uriarte, pesetas 14.817; Germán Baraibar Usandizaga y otra, pesetas 27.679; Celestino Sanz Pérez y otros, pesetas 61.640.

Cartaya.-Pierre A. Albert Boulet, pesetas 22.218; Francisco Garrido Quintero, pesetas 10.024.

Huesca Op.-Félix Gracia Sauras, pesetas 9.888.

Barbastro.-Isabel Ferrán Costa y otros, pesetas 43.991; Francisco Alastrue Cardiel y otra, pesetas 17.308.

Las Palmas Ag. 5.-Brahim Ali Derham, pesetas 23.221; Bhagandas Edanmal Daswani, pesetas 10.094; Antonio Medina Venegas, pesetas 18.066; Mutua Munat, pesetas 21.772; Manuel Sánchez Jiménez, pesetas 10.614; Antonio Suárez Hernández, pesetas 14.819; Ricardo Suárez Valencia, pesetas 22.979.

León Op.-Fernando Martín Fernández y otro, pesetas 16.245; Justiniáno Cardo Rodríguez, pesetas 20.868.

La Seu D'Urgell.-Juan Jordi Pujol, pesetas 15.828; José Canals Ribó, pesetas 10.033; Dolores Casanovas Bagués, pesetas 10.783.

Madrid Op.-María Romero Saccone, pesetas 118.082; Antonio Vázquez Calvo, pesetas 55.979; Dorita López González, pesetas 147.756.

Madrid Ag. 2.-José Jiménez Hernández, pesetas 15.256.

Madrid Ag. 30.-Comisión de Vecinos de la calle Tracia, 27, pesetas 40.547.

Madrid Ag. 34.-Enrique de Larragán y Gil Delgado, pesetas 19.766; María Isabel McLellan Arenzana, pesetas 17.345; Antonio Porta Labata y otro, pesetas 49.213; José Luis Romero Salas y otra, pesetas 15.449; Juan E. Salazar Simpson, pesetas 13.629; María Teresa Sancho Giménez de Azcarate y otro, pesetas 17.382; viuda e hijos de Cipriano Gutiérrez Tapia, pesetas 35.851; Baibina Cassel Fraenkel, pesetas 108.037; «Sociedad Anglo Española de Cementos Portland», en liquidación, pesetas 19.116; Concepción Terrén Chauz, pesetas 34.438; Isidro Gonzalo Juárez Calderón, pesetas 10.019.

Málaga Ag. 2.-Ana Castro Escalona, pesetas 24.661.

Ronda.-Lucrecia Ibergallartu Ibergallartu, pesetas 247.000; Rosario Pedregal Roldán y otro, pesetas 19.430; Lucrecia Ibergallartu Ibergallartu, pesetas 275.516.

Toledo Op.-Esteban V. Mateo Moreno y otra, pesetas 56.824.

Medina del Campo.-Leoncio Carral Calleja, pesetas 23.595.

### BANCO HISPANO AMERICANO

Extraviados los resguardos de depósito siguientes:

Número de entrada 527.785, número de registro 19.962, expedido por la Caja General de Depósitos de Madrid con fecha 22 de abril de 1989 a favor de don Celso Herrero Herrero, por importe de 35.000 pesetas.

Número de entrada 160, número de registro 101, expedido por la Caja General de Depósitos, sucursal de Teruel, con fecha 29 de abril de 1976 a favor de don Celso Herrero Herrero, por importe de 16.885 pesetas.

Número de registro 14.804, expedido por la Caja General de Depósitos de Madrid con fecha 7 de junio de 1972 a favor de don Celso Herrero Herrero, por un importe de 79.000 pesetas.

Con el fin de poder solicitar un duplicado de los mismos, se hace el presente anuncio, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Calamocha, 25 de agosto de 1989.-El Director.-5.540-D.

### CONFECCIONES CASADEMONT, SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el domicilio social de la Compañía ha sido trasladado al polígono industrial «La Ferrerías», calle F, esquina pasaje F G, de Montcada i Reixac.

Barcelona, 14 de septiembre de 1989.-El Administrador.-5.658-D.

### PROMOCIONES HORTS, S. A.

Dicha Sociedad acordó, por unanimidad, su disolución, mediante Junta general de accionistas, celebrada el día 5 de junio de 1989, con el siguiente Balance final de situación:

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	121.000
Pérdidas .....	879.000
Total Activo .....	1.000.000
Pasivo:	
Capital .....	1.000.000
Total Pasivo .....	1.000.000

Barcelona, 5 de junio de 1989.-Por la Junta. J. Montserrat Aménos.-13.023-C.

### FINANCIERA DE TITULOS, S. A. (FINTISA)

#### Sociedad de Inversión Mobiliaria

##### Convocatoria de Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 58 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y artículos 30 y 47 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el día 16 de octubre de 1989, en primera convocatoria, a las veinte horas, en Madrid, paseo de la Castellana, número 33 (edificio de la Unión y el Fénix), entreplanta (salón de actos) y, en su caso, para el día 18 de dicho mes de octubre, a las trece horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

##### Orden del día

Primero.-Renuncia al Estatuto especial de las Instituciones de Inversión Colectiva regulado por la Ley número 46/1984, de 26 de diciembre, baja voluntaria en el Registro administrativo como Sociedad de Inversión Mobiliaria y cierre del ejercicio al 30 de septiembre del año en curso.

Segundo.-Cambio de la denominación (suprimiendo en la nueva denominación la mención «Sociedad de Inversión Mobiliaria»), del objeto y del ejercicio sociales, y nueva redacción íntegra de los Estatutos de la Compañía.

Tercero.-Subsistencia de los acuerdos adoptados bajo determinadas condiciones suspensivas por la Junta general de accionistas celebrada el día 17 de junio de 1989.

Cuarto.-Reembolso de las acciones de los socios que, en su caso, ejerciten el derecho de separación.

Quinto.-Cese y nombramiento de Administradores.

Sexto.-Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para la ejecución, desarrollo y subsanación de los acuerdos que se adopten, y para la adopción de cuantas medidas sean necesarias para el buen fin de los mismos.

Séptimo.-Aprobación del acta.

##### Requisitos para la asistencia a la Junta general

Tendrán el derecho de asistir a la Junta general, con voz y voto, los tenedores de 100 o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta hayan efectuado el depósito de sus títulos en el domicilio social o en alguna Entidad bancaria o Caja de Ahorros. Los accionistas que posean menos de 100 acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otros accionistas con derecho personal de asistencia a la Junta, siempre que tal agrupación se haga constar por escrito.

En el domicilio social (paseo de la Castellana, número 7, de Madrid), o en cualquiera de las sucursales de los Bancos Español de Crédito, Vitoria, Madrid, Catalá de Crédito y Abel Matutes Torres-Banco de Ibiza, se entregará a los accionistas que soliciten y tengan derecho de asistencia, una tarjeta de admisión nominativa y personal en la que conste el número de acciones que posean y el de votos que les correspondan. Cada acción dará derecho a un voto.

Cada accionista con derecho a voto en la Junta general podrá ser representado por un mandatario. El apoderamiento podrá hacerse constar por la firma de la fórmula impresa al dorso de la tarjeta de admisión a la Junta expedida por el Banco.

Por la experiencia de años anteriores, probablemente esta Junta se celebre en segunda convocatoria el 18 de octubre de 1989, según se pondrá en conocimiento de los señores accionistas mediante anuncios de prensa en la forma habitual.

Conforme a lo establecido en la Ley 39/1975, el Consejo de Administración ha sido asesorado por el Letrado del mismo a los efectos de la presente convocatoria.

Madrid, 22 de septiembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-13.317-C.

**GRUPO 6, PROMOCION Y GESTION, S. A.**

CIF número A-45069085

45003 TOLEDO

Callejón San José, 5

Liquidación de la Sociedad

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Entidad mercantil «Grupo 6, Promoción y Gestión, Sociedad Anónima», celebrada en fecha 27 de julio de 1989, se acuerda por unanimidad, con la asistencia de la totalidad de los accionistas, la disolución y simultánea liquidación de la Entidad, aprobando la gestión del liquidador y el Balance de liquidación presentado por el mismo y que arroja la siguiente cifra:

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Cuentas financieras .....		13.752.656	Capital y reservas .....		13.752.656
Banco .....	3.475.415		Capital .....	5.000.000	
Caja .....	10.277.241		B.º deducidos cuota Impuesto sobre Socieda- des .....	8.752.656	
<b>Total Activo .....</b>		<b>13.752.656</b>	<b>Total Pasivo .....</b>		<b>13.752.656</b>

El neto patrimonial en el periodo de liquidación es de 13.752.656. La Junta se celebró en el domicilio social de la Sociedad.

Toledo, 27 de julio de 1989.-El Liquidador, Pedro Rodríguez Alonso.-5.494-D.

**DISFA, S. A.**

(Disolución y liquidación)

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada el día 25 de abril de 1989, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la Sociedad en base al Balance siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	150.000
Pérdidas y Ganancias .....	1.000.000
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.150.000</b>
Pasivo:	
Capital social .....	1.000.000
Reservas gastos disolución-liquidación .....	150.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.150.000</b>

Barcelona, 25 de abril de 1989.-El Liquidador, Antonio Castañeda Ruiz.-5.607-D.

**COMERCIAL ROMAR, S. A.**

Acabada la fase de disolución se hace público de acuerdo con el artículo 86 de la Ley, el acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 30 de junio de 1989, declarando liquidada la Sociedad, bajo el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	180.200
Pérdidas acumuladas .....	21.819.800
<b>Total Activo .....</b>	<b>22.000.000</b>
Pasivo:	
Capital social .....	22.000.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>22.000.000</b>

No existiendo deudas con terceros, se resolvió repartir el montaje de Caja, a razón de 81,91 pesetas por cada acción.

Barcelona, 30 de junio de 1989.-El Liquidador, Carlos Martínez González.-12.872-C.

**ANTONIO MASFERRER, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de la Compañía, en su sesión del día 9 de junio de 1989, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, con la aprobación del Balance final que a continuación se consigna:

	Pesetas
Activo:	
Deudores varios .....	209.607.994
<b>Total Activo .....</b>	<b>209.607.994</b>
Pasivo:	
Capital social .....	11.000.000
Reserva legal .....	2.200.000
Reserva voluntaria .....	194.032.994
Previsión gastos liquidación .....	2.375.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>209.607.994</b>

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de julio de 1989.-El Apoderado.-4.753-16.

**COPAREX ESPAÑOLA, S. A.**

(Sociedad absorbente)

**WEBER ESPAÑA, S. A.**

(Sociedad absorbida)

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 143, 144 y 145, en relación con el artículo 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y demás concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las citadas Sociedades, celebradas con el carácter de universal el día 1 de septiembre de 1989, acordaron, por unanimidad, la fusión de la Sociedad «Coparex Española, Sociedad Anónima», con la Sociedad «Weber España, Sociedad Anónima», mediante la absorción de ésta por aquella, con disolución, sin liquidación, de la Entidad absorbida «Weber España, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque, a favor de la Sociedad absorbente «Coparex Española, Sociedad Anónima», a título de sucesión universal de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y Pasivo de la Sociedad absor-

bida «Weber España, Sociedad Anónima», y subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, sin ninguna reserva, excepción ni limitación, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de septiembre de 1989.-«Coparex Española, Sociedad Anónima», Eduardo de Dueñas y Torres, Secretario del Consejo de Administración.-«Weber España, Sociedad Anónima», Jean Claude Pozzo, Secretario del Consejo de Administración.-13.286-C. 1.ª 26-9-1989

**CORPORACION HIPOTECARIA CENTRAL, SOCIEDAD DE CREDITO HIPOTECARIO, S. A.**

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad ha convocado Junta general extraordinaria de accionistas para el día 16 de octubre de 1989, a las diecisiete horas, en la segunda planta del número 51 del paseo de la Castellana (La Caixa), en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar el siguiente día 17 de octubre de 1989, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Modificación de los artículos 13, 24 y 27 de los Estatutos sociales.

Segundo.-Ampliación de capital.

Tercero.-Autorización al Consejo de Administración para aumentar capital con arrego al artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.-Nombramiento de Consejeros.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 6 de septiembre de 1989.-El Secretario del Consejo.-13.287-C.

**APINTER CANTABRIA, S. A.**

Junta general extraordinaria

Por el acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, calle Rualasal, 21, 1.º, Santander, a las veinte horas del día 12 de octubre de 1989, en primera convocatoria y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 13 de octubre de 1989, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Propuesta de ampliación de capital.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Santander, 25 de septiembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Asín.-13.307-C.

**INSTALACIONES MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS INDUSTRIALES, S. A. (IMHISA)**

Padecido error en la inserción del anuncio de Junta general extraordinaria de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 224, de fecha 19 de septiembre de 1989, página 29542, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el orden del día, donde dice: «Primero.-Modificación de los artículos números 11, 17, 21 y 30», debe decir: «Primero.-Modificación de los artículos números 11, 17, 21 y 30 de los vigentes Estatutos sociales».

**PATRIMONIO DE TITULOS, S. A.**  
(PATRISA)

**Sociedad de Inversión  
Mobiliaria**

*Convocatoria de Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 58 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y artículos 30 y 47 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el día 16 de octubre de 1989, en primera convocatoria, a las doce horas, en Madrid, paseo de la Castellana, número 33 (edificio de la Unión y el Fénix), entreplanta (salón de actos) y, en su caso, para el día 17 de dicho mes de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

**Orden del día**

Primero.—Renuncia al Estatuto especial de las Instituciones de Inversión Colectiva regulado por la Ley número 46/1984, de 26 de diciembre, baja voluntaria en el Registro administrativo como Sociedad de Inversión Mobiliaria y cierre del ejercicio al 30 de septiembre del año en curso.

Segundo.—Cambio de la denominación (suprimiendo en la nueva denominación la mención «Sociedad de Inversión Mobiliaria»), del objeto y del ejercicio sociales, y nueva redacción íntegra de los Estatutos de la Compañía.

Tercero.—Subsistencia de los acuerdos adoptados bajo determinadas condiciones suspensivas por la Junta general de accionistas celebrada el día 17 de junio de 1989.

Cuarto.—Reembolso de las acciones de los socios que, en su caso, ejerciten el derecho de separación.

Quinto.—Cese y nombramiento de Administradores.

Sexto.—Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para la ejecución, desarrollo y subsanación de los acuerdos que se adopten, y para la adopción de cuantas medidas sean necesarias para el buen fin de los mismos.

Séptimo.—Aprobación del acta.

**Requisitos para la asistencia a la Junta general**

Tendrán el derecho de asistir a la Junta general, con voz y voto, los tenedores de 100 o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta hayan efectuado el depósito de sus títulos en el domicilio social o en alguna Entidad bancaria o Caja de Ahorros. Los accionistas que posean menos de 100 acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otros accionistas con derecho personal de asistencia a la Junta, siempre que tal agrupación se haga constar por escrito.

En el domicilio social (paseo de la Castellana, número 7, de Madrid), o en cualquiera de las sucursales de los Bancos Español de Crédito, Vitoria, Madrid, Catalá de Crédito y Abel Matutes Torres-Banco de Ibiza, se entregará a los accionistas que soliciten y tengan derecho de asistencia, una tarjeta de admisión nominativa y personal en la que conste el número de acciones que posean y el de votos que les correspondan. Cada acción dará derecho a un voto.

Cada accionista con derecho a voto en la Junta general podrá ser representado por un mandatario. El apoderamiento podrá hacerse constar por la firma de la fórmula impresa al dorso de la tarjeta de admisión a la Junta expedida por el Banco.

Por la experiencia de años anteriores, probablemente esta Junta se celebre en segunda convocatoria el 17 de octubre de 1989, según se pondrá en conocimiento de los señores accionistas mediante anuncios de prensa en la forma habitual.

Conforme a lo establecido en la Ley 39/1975, el Consejo de Administración ha sido asesorado por el Letrado del mismo a los efectos de la presente convocatoria.

Madrid, 22 de septiembre de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.315-C.

**CARTERA DE TITULOS, S. A.**  
(CARTISA)

**Sociedad de Inversión  
Mobiliaria**

*Convocatoria de Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 58 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y artículos 30 y 47 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el día 16 de octubre de 1989, en primera convocatoria, a las diez horas, en Madrid, paseo de la Castellana, número 33 (edificio de la Unión y el Fénix), entreplanta (salón de actos) y, en su caso, para el día 17 de dicho mes de octubre, a las diez horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

**Orden del día**

Primero.—Renuncia al Estatuto especial de las Instituciones de Inversión Colectiva regulado por la Ley número 46/1984, de 26 de diciembre, baja voluntaria en el Registro administrativo como Sociedad de Inversión Mobiliaria y cierre del ejercicio al 30 de septiembre del año en curso.

Segundo.—Cambio de la denominación (suprimiendo en la nueva denominación la mención «Sociedad de Inversión Mobiliaria»), del objeto y del ejercicio sociales, y nueva redacción íntegra de los Estatutos de la Compañía.

Tercero.—Subsistencia de los acuerdos adoptados bajo determinadas condiciones suspensivas por la Junta general de accionistas celebrada el día 17 de junio de 1989.

Cuarto.—Reembolso de las acciones de los socios que, en su caso, ejerciten el derecho de separación.

Quinto.—Cese y nombramiento de Administradores.

Sexto.—Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para la ejecución, desarrollo y subsanación de los acuerdos que se adopten, y para la adopción de cuantas medidas sean necesarias para el buen fin de los mismos.

Séptimo.—Aprobación del acta.

**Requisitos para la asistencia a la Junta general**

Tendrán el derecho de asistir a la Junta general, con voz y voto, los tenedores de 100 o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta hayan efectuado el depósito de sus títulos en el domicilio social o en alguna Entidad bancaria o Caja de Ahorros. Los accionistas que posean menos de 100 acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otros accionistas con derecho personal de asistencia a la Junta, siempre que tal agrupación se haga constar por escrito.

En el domicilio social (paseo de la Castellana, número 7, de Madrid), o en cualquiera de las sucursales de los Bancos Español de Crédito, Vitoria, Madrid, Catalá de Crédito y Abel Matutes Torres-Banco de Ibiza, se entregará a los accionistas que soliciten y tengan derecho de asistencia, una tarjeta de admisión nominativa y personal en la que conste el número de acciones que posean y el de votos que les correspondan. Cada acción dará derecho a un voto.

Cada accionista con derecho a voto en la Junta general podrá ser representado por un mandatario. El apoderamiento podrá hacerse constar por la firma de la fórmula impresa al dorso de la tarjeta de admisión a la Junta expedida por el Banco.

Por la experiencia de años anteriores, probablemente esta Junta se celebre en segunda convocatoria el 17 de octubre de 1989, según se pondrá en conocimiento de los señores accionistas mediante anuncios de prensa en la forma habitual.

Conforme a lo establecido en la Ley 39/1975, el Consejo de Administración ha sido asesorado por el Letrado del mismo a los efectos de la presente convocatoria.

Madrid, 22 de septiembre de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.319-C.

**INVERSION EN VALORES  
Y TITULOS, S. A.**  
(INVATISA)

**Sociedad de Inversión  
Mobiliaria**

*Convocatoria de Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 58 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y artículos 30 y 47 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el día 16 de octubre de 1989, en primera convocatoria, a las dieciocho treinta horas, en Madrid, paseo de la Castellana, número 33 (edificio de la Unión y el Fénix), entreplanta (salón de actos) y, en su caso, para el día 18 de dicho mes de octubre, a las once treinta horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

**Orden del día**

Primero.—Renuncia al Estatuto especial de las Instituciones de Inversión Colectiva regulado por la Ley número 46/1984, de 26 de diciembre, baja voluntaria en el Registro administrativo como Sociedad de Inversión Mobiliaria y cierre del ejercicio al 30 de septiembre del año en curso.

Segundo.—Cambio de la denominación (suprimiendo en la nueva denominación la mención «Sociedad de Inversión Mobiliaria»), del objeto y del ejercicio sociales, y nueva redacción íntegra de los Estatutos de la Compañía.

Tercero.—Subsistencia de los acuerdos adoptados bajo determinadas condiciones suspensivas por la Junta general de accionistas celebrada el día 17 de junio de 1989.

Cuarto.—Reembolso de las acciones de los socios que, en su caso, ejerciten el derecho de separación.

Quinto.—Cese y nombramiento de Administradores.

Sexto.—Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para la ejecución, desarrollo y subsanación de los acuerdos que se adopten, y para la adopción de cuantas medidas sean necesarias para el buen fin de los mismos.

Séptimo.—Aprobación del acta.

**Requisitos para la asistencia a la Junta general**

Tendrán el derecho de asistir a la Junta general, con voz y voto, los tenedores de 100 o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta hayan efectuado el depósito de sus títulos en el domicilio social o en alguna Entidad bancaria o Caja de Ahorros. Los accionistas que posean menos de 100 acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otros accionistas con derecho personal de asistencia a la Junta, siempre que tal agrupación se haga constar por escrito.

En el domicilio social (paseo de la Castellana, número 7, de Madrid), o en cualquiera de las sucursales de los Bancos Español de Crédito, Vitoria, Madrid, Catalá de Crédito y Abel Matutes Torres-Banco de Ibiza, se entregará a los accionistas que soliciten y tengan derecho de asistencia, una tarjeta de admisión nominativa y personal en la que conste el número de acciones que posean y el de votos que les correspondan. Cada acción dará derecho a un voto.

Cada accionista con derecho a voto en la Junta general podrá ser representado por un mandatario. El apoderamiento podrá hacerse constar por la firma de la fórmula impresa al dorso de la tarjeta de admisión a la Junta expedida por el Banco.

Por la experiencia de años anteriores, probablemente esta Junta se celebre en segunda convocatoria el 18 de octubre de 1989, según se pondrá en conocimiento de los señores accionistas mediante anuncios de prensa en la forma habitual.

Conforme a lo establecido en la Ley 39/1975, el Consejo de Administración ha sido asesorado por el

Letrado del mismo a los efectos de la presente convocatoria.

Madrid, 22 de septiembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-13.316-C.

## RENTAS DE TITULOS, S. A. (RENTISA)

Sociedad de Inversión Mobiliaria

Convocatoria de Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los artículos 58 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y artículos 30 y 47 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el día 16 de octubre de 1989, en primera convocatoria, a las diecisiete horas, en Madrid, paseo de la Castellana, número 33 (edificio de la Unión y el Fénix), entreplanta (salón de actos) y, en su caso, para el día 18 de dicho mes de octubre, a las diez horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

### Orden del día

Primero.-Renuncia al Estatuto especial de las Instituciones de Inversión Colectiva regulado por la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, baja voluntaria en el Registro administrativo como Sociedad de Inversión Mobiliaria y cierre del ejercicio al 30 de septiembre del año en curso.

Segundo.-Cambio de la denominación (suprimiendo en la nueva denominación la mención «Sociedad de Inversión Mobiliaria»), del objeto y del ejercicio sociales, y nueva redacción íntegra de los Estatutos de la Compañía.

Tercero.-Subsistencia de los acuerdos adoptados bajo determinadas condiciones suspensivas por la Junta general de accionistas celebrada el día 17 de junio de 1989.

Cuarto.-Reembolso de las acciones de los socios que, en su caso, ejerciten el derecho de separación.

Quinto.-Cese y nombramiento de Administradores.

Sexto.-Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para la ejecución, desarrollo y subsanación de los acuerdos que se adopten, y para la adopción de cuantas medidas sean necesarias para el buen fin de los mismos.

Séptimo.-Aprobación del acta.

### Requisitos para la asistencia a la Junta general

Tendrán el derecho de asistir a la Junta general, con voz y voto, los tenedores de 100 o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta hayan efectuado el depósito de sus títulos en el domicilio social o en alguna Entidad bancaria o Caja de Ahorros. Los accionistas que posean menos de 100 acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta, siempre que tal agrupación se haga constar por escrito.

En el domicilio social (paseo de la Castellana, número 7, de Madrid), o en cualquiera de las sucursales de los Bancos Español de Crédito, Vitoria, Madrid, Catalá de Crédito y Abel Matutes Torres-Banco de Ibiza, se entregará a los accionistas que lo soliciten y tengan derecho de asistencia una tarjeta de admisión nominativa y personal en la que conste el número de acciones que posean y el de votos que les correspondan. Cada acción dará derecho a un voto.

Cada accionista con derecho a voto en la Junta general podrá ser representado por un mandatario. El apoderamiento podrá hacerse constar por la firma de la fórmula impresa al dorso de la tarjeta de admisión a la Junta expedida por el Banco.

Por la experiencia de años anteriores, probablemente esta Junta se celebre en segunda convocatoria el 18 de octubre de 1989, según se pondrá en conocimiento de los señores accionistas mediante anuncios de prensa en la forma habitual.

Conforme a lo establecido en la Ley 39/1975, el Consejo de Administración ha sido asesorado por el

Letrado del mismo a los efectos de la presente convocatoria.

Madrid, 22 de septiembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-13.318-C.

## PRIME COMPUTER IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA PRIME COMPUTER ESPAÑA, SOECIEDAD ANONIMA

### ACUERDO DE FUSION

#### Primer anuncio

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las indicadas Sociedades celebradas el 1 de septiembre de 1989, acordaron la fusión por absorción de «Prime Computer Ibérica, Sociedad Anónima» (que quedará disuelta sin liquidación) con «Prime Computer España, Sociedad Anónima», que adquirirá los derechos y obligaciones de aquella según Balance de fusión, cerrado el 31 de agosto de 1989.

Madrid, 25 de septiembre de 1989.-P. O., de las respectivas Juntas de accionistas.-13.321-C.

1.ª 26-9-1989

## TAMARA DE CONSTRUCCIONES, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria, esta Compañía traslada su domicilio social a la calle Ponzano, número 25, 1.ª, de Madrid, lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido por la Ley.

Madrid, 23 de septiembre de 1989.-El Administrador único.-4.908-10.

## MATADERO INDUSTRIAL EL MAYORAZGO-JABUGO, S. A.

### Anuncio

Se convoca a Junta general extraordinaria, en el domicilio social de la Compañía, sito en Repilado-Jabugo, carretera Sevilla Lisboa, kilómetro 74,900, a celebrar el próximo día trece de octubre del corriente año de 1989, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.-Cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Repilado, 13 de septiembre de 1989.-Un Administrador, Luis Castilla Sánchez.-13.278-C.

## PROMOCIONES URBANAS METROPOLITANAS, S. A. (PROURMESA)

### Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Promociones Urbanas Metropolitanas, Sociedad Anónima», celebrada el 20 de septiembre de 1989, acordó reducir el capital social en 750 millones de pesetas, mediante la agrupación de dos acciones antiguas para su canje por una acción nueva y con entrega a los titulares de las acciones antiguas de la cantidad de 70 pesetas por cada acción vieja.

Los actuales accionistas deberán presentar en el domicilio social para su canje las acciones actualmente existentes, que en la proporción de dos por

una, les serán canjeadas por las nuevas acciones que se emiten, la Sociedad declarará la nulidad de las acciones que no hayan sido presentadas para su canje, dentro del plazo de tres meses, a contar desde el último anuncio que a tal efecto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Las acciones emitidas en lugar de las anuladas serán inmediatamente vendidas por la Sociedad por cuenta y riesgo de los interesados y con intervención de Corredor Colegiado. El importe líquido de la venta de las acciones quedará depositado a disposición de los interesados en el Banco de España.

Madrid, 21 de septiembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-13.284-C.

## INMUEBLES INDUSTRIALES DE SABADELL, S. A.

### Segundo anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en público conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Inmuebles Industriales de Sabadell, Sociedad Anónima», celebrada el 20 de septiembre de 1989 con carácter universal, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital de la Sociedad en la suma de 42.880.000 pesetas, fijándolo en la suma de 10.720.000 pesetas. La referida reducción se realiza mediante condonación a los accionistas de los dividendos pasivos existentes y restitución parcial de aportaciones a los mismos, minorando consiguientemente el valor nominal de las acciones existentes. Asimismo, se acordó en la misma Junta general facultar a la Administración de la Sociedad para satisfacer convenientemente los créditos de terceros acreedores o prestar garantías suficientes, en su caso, en los términos del artículo referido.

Sabadell, 20 de septiembre de 1989.-El Presidente de la Junta.-5.793-D.

2.ª 26-9-1989

## CROS PINTURAS, S. A.

### Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con los artículos 134 y demás concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público:

A) Que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad celebrada el día 20 de septiembre de 1989, con la concurrencia de la totalidad del capital social desembolsado y mediante la conformidad expresa de todos los asistentes con la celebración de la misma, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar la fusión de «Cros Pinturas, Sociedad Anónima», con «Pinturas Lobo, Sociedad Anónima». La fusión de efectuará mediante la absorción por «Cros Pinturas, Sociedad Anónima» de «Pinturas Lobo, Sociedad Anónima», que procederá a su disolución, sin liquidación, y al traspaso en bloque a «Cros Pinturas, Sociedad Anónima» de su patrimonio social.

Segundo.-Aceptar y aprobar, en consecuencia, la aportación a «Cros Pinturas, Sociedad Anónima» del patrimonio social, en bloque, de «Pinturas Lobo, Sociedad Anónima», lo que implica la adquisición por la Sociedad absorbente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

Tercero.-Habida cuenta que la totalidad de las acciones de «Pinturas Lobo, Sociedad Anónima» pertenecen a «Cros Pinturas, Sociedad Anónima», se establece que no habrá canje de acciones ni será preciso ampliación de capital alguno por parte de «Cros Pinturas, Sociedad Anónima».

Cuarto.-Aprobar, a efectos de la fusión, el Balance general de la Sociedad cerrado el día 19 de septiembre de 1989.



Quinto.-Facultar expresamente al Consejo de Administración para que lleve a cabo todos los actos y negocios jurídicos necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos de fusión por absorción, incluso para subsanar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la misma no previstos en los precedentes acuerdos y para que, delegando en uno o más de sus componentes, con facultades mancomunadas o solidarias, formalice la correspondiente escritura pública de fusión, por absorción, con sujeción a lo establecido en el artículo 148 y demás concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil, en lo que sean de aplicación y, en general, delegar en el Consejo de Administración cuantas facultades precise para la ejecución de los acuerdos de la Junta general, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados sean necesarios.

Sexto.-Someter la efectividad de los acuerdos que anteceden relacionados en los apartados 1.º al 5.º, ambos inclusive, a la condición suspensiva de que por la Junta general de «Pinturas Lobo, Sociedad Anónima» se adopten los correlativos acuerdos de fusión por absorción y disolución sin liquidación y facultar al Consejo de Administración para que declare cumplida dicha condición.

B) Que el Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado el correlativo acuerdo de fusión por la Junta general de «Pinturas Lobo, Sociedad Anónima», ha acordado, en uso de la autorización referida en el epígrafe sexto del apartado A) que antecede, declarar cumplida la condición suspensiva a que se refiere dicho apartado.

Barcelona, 20 de septiembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-13.263-C.

2.ª 26-9-1989

## PINTURAS LOBO, S. A.

### Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y demás concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público:

A) Que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 1 de septiembre de 1989, con la concurrencia de la totalidad del capital social desembolsado, y mediante la conformidad expresa de todos los asistentes con la celebración de la misma, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar la fusión de «Cros Pinturas, Sociedad Anónima», con «Pinturas Lobo, Sociedad Anónima». La fusión se efectuará mediante la absorción por «Cros Pinturas, Sociedad Anónima», de «Pinturas Lobo, Sociedad Anónima», que procederá a su disolución, sin liquidación, y al traspaso en bloque a «Cros Pinturas, Sociedad Anónima», de su patrimonio social.

Segundo.-Aprobar, en consecuencia, la disolución, sin liquidación, de «Pinturas Lobo, Sociedad Anónima», y la aportación en bloque de su patrimonio social a «Cros Pinturas, Sociedad Anónima», lo que implica la adquisición por esta última, a tenor de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de «Pinturas Lobo, Sociedad Anónima».

Tercero.-Habida cuenta que la totalidad de las acciones de «Pinturas Lobo, Sociedad Anónima» pertenecen a «Cros Pinturas, Sociedad Anónima», se establece que no habrá canje de acciones ni será preciso ampliación de capital alguno por parte de «Cros Pinturas, Sociedad Anónima».

Cuarto.-Aprobar, a efectos de la fusión, el Balance general de la Sociedad cerrado el día 31 de agosto de 1989.

Quinto.-Facultar expresamente al Consejo de Administración para que lleve a cabo todos los actos y negocios jurídicos necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos de disolución y fusión, incluso para subsanar y determinar cualesquiera otras condi-

ciones y extremos de la misma no previstos en los precedentes acuerdos, y para que, delegando en uno o más de sus componentes, con facultades mancomunadas o solidarias, formalice la correspondiente escritura pública de disolución y fusión, con sujeción a lo establecido en el artículo 148 y demás concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil, en lo que sean de aplicación y, en general, delegar en el Consejo de Administración cuantas facultades precise para la ejecución de los acuerdos de la Junta general, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados sean necesarios.

Sexto.-Someter la efectividad de los acuerdos que anteceden relacionados en los apartados primero al quinto, ambos inclusive, a la condición suspensiva de que por la Junta general de «Cros Pinturas, Sociedad Anónima», se adopten los correlativos acuerdos de fusión por absorción y disolución sin liquidación y facultar al Consejo de Administración para que declare cumplida dicha condición.

B) Que el Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado el correlativo acuerdo de fusión por la Junta general de «Cros Pinturas, Sociedad Anónima», ha acordado, en uso de la autorización referida en el epígrafe sexto del apartado A) que antecede, declarar cumplida la condición suspensiva a que se refiere dicho apartado.

Barcelona, 20 de septiembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-13.262-C.

2.ª 26-9-1989

## IPRAM, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general y extraordinaria de socios de la Sociedad, que se celebrará en la calle Valencia, número 368, segundo, cuarta, de Barcelona, el día 30 de octubre de 1989, a las diecisiete horas, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.-Traslado de domicilio social.  
Segundo.-Ruegos y preguntas.

Barcelona, 4 de septiembre de 1989.-El Administrador.-5.709-D.

## COMERCIAL NORUEGO CANARIA, SOCIEDAD LIMITADA

### (NORCAN)

## COMPañIA MERCANTIL HISPANO NORUEGA, S. A.

Las Juntas generales extraordinarias de socios y accionistas, celebradas el 1 de septiembre de 1989, han acordado, por unanimidad, proceder a la fusión absorbiendo «Compañía Mercantil Hispano Noruega, Sociedad Anónima», a «Comercial Noruego Canaria, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y en el artículo 17 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades de Responsabilidad Limitada de 17 de julio de 1953.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de septiembre de 1989.-5.691-D. 2.ª 26-9-1989

## MERCADOS DE ABASTECIMIENTOS DE BARCELONA, S. A.

### (MERCABARNA)

#### Extravío de acciones

Habiéndonos sido notificado el extravío de las acciones de esta Compañía, que se detallan a continuación, hacemos público, que transcurridos treinta días a partir de la publicación de este anuncio, sin que

persona alguna se persone en las oficinas de «Mercabarna», portando el original de las mismas, procederemos a emitir un duplicado de éstas, quedando las primeras u originales anuladas a todos los efectos legales.

#### Detalle de las acciones extraviadas:

Acciones números: 13.751 a 14.073. Titular: Transportes carne y ganado.

Acciones números: 14.690 a 14.726, 14.837 a 14.858, 14.915 a 14.933, 14.984, 14.986 a 14.989. Titular: Gremio de Abastecedores de Ganado.

Acciones números 14.588 a 14.662. Titular: Cooperativa Artesana Unión Tocinera.

Acciones números 14.906 a 14.914, 14.934 a 14.962, 14.971 a 14.983. Titular: Receptores de Ganado de Cerda.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente en Barcelona a 1 de septiembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-5.589-D.

## TAPAHUGA INVERSIONES, S. L. COMPañIA MERCANTIL HISPANO NORUEGA, S. A.

Las Juntas generales extraordinarias de socios y accionistas, celebradas el 1 de septiembre de 1989, han acordado, por unanimidad, proceder a la fusión absorbiendo «Compañía Mercantil Hispano Noruega, Sociedad Anónima», a «Taphuga Inversiones, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y en el artículo 17 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades de Responsabilidad Limitada de 17 de julio de 1953.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de septiembre de 1989.-5.690-D. 2.ª 26-9-1989

## PARQUE DE LAS MATAS, S. A.

### Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas de 12 de septiembre de 1989 ha acordado reducir el capital social en 40.192.000 pesetas, con devolución a los accionistas de una parte de sus aportaciones y dejándolo establecido en la cifra de 35.168.000 pesetas.

Madrid, 15 de septiembre de 1989.-Arturo Sancho Pérez, Secretario del Consejo de Administración.-13.025-C. 2.ª 26-9-1989

## ACEITES HNOS. ALEMANY, S. L.

### Reducción de capital social

Con fecha 14 de agosto de 1989, la Junta general extraordinaria de accionistas acordó la reducción de capital en la suma de 12.000.000 de pesetas, con cargo a la restitución a los socios, a prorrata, de sus participaciones sociales.

Gandía, 14 de agosto de 1989.-El Gerente. 5.582-D. 2.ª 26-9-1989

## INMOBILIARIA MARGU, S. A.

### Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el día 11 de septiembre de 1989, adoptó el acuerdo de reducir el capital social de 87.000.000 de pesetas a 43.500.000 pesetas, pasando a ser el valor nominal de las acciones, que actualmente es de 10.000 pesetas a 5.000 pesetas, restituyendo a los accionistas en metálico 5.000 pesetas por cada acción de las que sean titulares.

Madrid, 22 de septiembre de 1989.-El Presidente del Consejo.-13.220-C. y 3.ª 26-9-1989

**EMPRESA NACIONAL  
SIDERURGICA, S. A.  
«Sociedad Metalúrgica  
Duro-Felguera, Sociedad Anónima»**

*Sorteo de amortización  
de obligaciones (emisión 1957)*

En el sorteo celebrado el día 1 del corriente mes, para la amortización de 1.800 obligaciones de la mencionada Sociedad, correspondiente a la citada emisión, han resultado amortizados los siguientes títulos:

**Obligaciones amortizadas**

3.001 al 3.200
4.201 al 4.300
4.401 al 4.500
4.701 al 4.800
7.101 al 7.200
7.601 al 7.700
17.201 al 17.300
21.801 al 21.900
23.101 al 23.200
24.801 al 24.900
28.901 al 29.000
29.001 al 29.100
35.201 al 35.300
35.701 al 35.800
36.001 al 36.100
45.901 al 46.000
47.601 al 47.700
49.501 al 49.600

El pago de los títulos que han resultado amortizados, se realizará a la par, a partir del 1 de octubre próximo, en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Central, España y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 19 de septiembre de 1989.-13.054-C.

**ENSIDESA**

*Pago de intereses de obligaciones «Sociedad  
Metalúrgica, Duro-Felguera, Sociedad Anónima»*

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la «Sociedad Metalúrgica, Duro-Felguera, Sociedad Anónima», que a partir del día 1 de octubre de 1989, se hará efectivo en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Central, España y Confederación Española de las Cajas de Ahorros, así como en todas sus sucursales y agencias, el valor líquido del cupón que a continuación se cita, correspondiente a la emisión 1962.

Cupón número 54: Importe bruto, 31,625 pesetas por cupón; importe líquido: 31,246 pesetas por cupón.

Madrid, 19 de septiembre de 1989.-13.055-C.

**ENSIDESA**

*Pago de intereses de obligaciones «Sociedad  
Metalúrgica, Duro-Felguera, Sociedad Anónima»*

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la «Sociedad Metalúrgica, Duro-Felguera, Sociedad Anónima», que a partir del día 1 de octubre de 1989, se hará efectivo en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Central, Banco de España y Confederación Española de las Cajas de Ahorros, así como en todas sus sucursales y agencias, el valor líquido del cupón que a continuación se cita, correspondiente a la emisión 1957.

Cupón número 65: Importe bruto, 33,750 pesetas por cupón; importe líquido: 25,312 pesetas por cupón.

Madrid, 19 de septiembre de 1989.-13.056-C.

**INICIATIVAS AGRICOLAS  
CANARIAS, S. A.  
(INIACASA)**

**COMPAÑIA MERCANTIL HISPANO  
NORUEGA, S. A.**

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas, celebradas el 1 de septiembre de 1989, han acordado, por unanimidad, proceder a la fusión absorbiendo «Compañía Mercantil Hispano Noruega, Sociedad Anónima», a «Iniciativas Agrícolas Canarias, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de septiembre de 1989.-5.692-D. 2.ª 26-9-1989

**EUROFID, S. A.**

*Reducción de capital*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de 18 de septiembre de 1989 ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social en 63.000.000 de pesetas, con devolución a los accionistas de una parte de sus aportaciones y dejándolo establecido en 27.000.000 de pesetas.

Lo que se anuncia a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de septiembre de 1989.-13.236-C.  
y 3.ª 26-9-1989

**EUSKADI SERVICIOS  
GENERALES, S. A.**

**(ESERGESA)**

**(Sociedad absorbente)**

**CONTRATAS MEDRANO, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 134 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónima de 17 de julio de 1951, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de ambas Sociedades, celebradas el día 20 de septiembre de 1989, acordaron aprobar la fusión de «Euskadi Servicios Generales, Sociedad Anónima» (ESERGESA), con «Contratas Medrano, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la segunda por la primera, con efectos económicos de 1 de enero de 1990, con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque de sus activos y pasivos a la Sociedad absorbente.

Guecho, 20 de septiembre de 1989.-Los Administradores generales solidarios de «Euskadi Servicios Generales, Sociedad Anónima» (ESERGESA), Francisco Javier Medrano Lara y Manuel Castro Tajés.-Los Administradores generales solidarios de «Contratas Medrano, Sociedad Anónima», Francisco Javier Medrano Lara y Manuel Castro Tajés. 5.788-D. 2.ª 26-9-1989

**CENTRO COMERCIAL  
PORTINATX, S. A.**

En Junta universal de accionistas celebrada en el domicilio social el pasado 6 de septiembre de 1989, se acordó por unanimidad la fusión de «Centro Comercial Portinatx, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-0736534 y domiciliada en apartamentos Calma Sol, Cala Portinatx, Ibiza, Baleares, con la Entidad «Portinatx Construcciones, Reformas e Instalaciones, Sociedad Anónima», con número de

identificación fiscal A-07097330 y con domicilio en la misma localidad.

Constan las bases de la fusión en el domicilio social para información de los interesados.

Ibiza, 7 de septiembre de 1989.-El Consejero delegado, Tomás Suárez Riera.-5.773-D.

2.ª 26-9-1989

**MOLINA-GENCO, S. A.**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de socios, esta Sociedad traslada su domicilio social a Madrid, calle Francisco Navacerrada, 57.

Lo que se publica dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ceuta, 11 de septiembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Molina Caprile.-13.089-C. 1.ª 26-9-1989

**LORCA INMUEBLES, S. A.**

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la Sociedad, en su reunión del 10 de septiembre de 1989, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en 20.750.000 pesetas, mediante la restitución de dicho importe a los accionistas, materializándose la operación mediante reducción del valor nominal de las acciones, actualmente en circulación en el 25 por 100.

Todo lo cual es objeto de la presente publicación a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas de 1951.

Pamplona, 20 de septiembre de 1989.-El Presidente, Ezequiel Lorca Oyarzun.-13.231-C.  
y 3.ª 26-9-1989

**CHARTER EXPLORACIONES, S. A.**

*Tercer anuncio de reducción de capital y escisión*

Se pone en general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, que en la Junta universal de accionistas de «Charter Exploraciones, Sociedad Anónima», celebrada el pasado 30 de junio de 1989, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Se procede a la escisión de la Empresa de «Charter Exploraciones, Sociedad Anónima» (CESA), dando lugar a tres Compañías, una que subsiste, que es «Charter Exploraciones, Sociedad Anónima», y dos de nueva creación, que son «Durandel, Sociedad Anónima» y «Minas de Salave, Sociedad Anónima». Procediéndose al reparto del Balance de «Charter Exploraciones, Sociedad Anónima», así como los activos, derechos y obligaciones de la Sociedad inicial, entre las tres Sociedades mencionadas. Esta operación de escisión implica una reducción de capital de «Charter Exploraciones, Sociedad Anónima», siendo los fondos procedentes de dicha reducción de capital aplicables inmediatamente a «Durandel, Sociedad Anónima» y «Minas de Salave, Sociedad Anónima», en concepto de capital desembolsado, a la vez que se desembolsará capital adicional de forma que el capital resultante de las tres Sociedades escindidas será, al final de la escisión, superior al de la Compañía que se escinde.

2. El importe de la reducción de capital en «Charter Exploraciones, Sociedad Anónima» asciende a 196.730.000 pesetas, representado por 19.730 acciones de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, correspondiente a las acciones números 139.946 a 159.675. El importe de la reducción de capital es reintegrado al accionista Central «Minig Finance Ltd.»

3. La fecha efectiva de la escisión será el 30 de junio de 1989, fecha de celebración de esta Junta.

4. En esta Junta universal se aprobó el Balance y Cuenta de Resultados provisional de «Charter Exploraciones, Sociedad Anónima», al 30 de junio de 1989, que es el que consta a continuación:

	División Oro	División Plata y Otros Recursos	Total «Charter Exploraciones, Sociedad Anónima»
Inmovilizado material .....	36.459.150	-	36.459.150
Inversiones en proyectos mineros .....	1.346.551.697	1.286.916.659	2.633.468.356
Activo circulante .....	91.271.674	8.710.988	99.982.662
Pérdidas y Ganancias .....	-	127.663.387	127.663.387
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.474.282.521</b>	<b>1.423.291.034</b>	<b>2.897.573.555</b>
Capital social .....	594.505.000	1.002.245.000	1.596.750.000
Fondos recibidos de CMF .....	726.975.000	397.775.000	1.124.750.000
Agrupación Minas de Carlés .....	78.706.938	-	78.706.938
Pasivo exigible .....	74.095.583	23.271.034*	97.366.617
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.474.282.521</b>	<b>1.423.291.034</b>	<b>2.897.573.555</b>

\* Existe un pasivo contingente no contabilizado por importe de 170.000.000 de pesetas a favor de PIMSA, derivado de los Derechos Mineros de Aracena.

Sin embargo, el Balance y Cuenta de Resultados definitivos de «Charter Exploraciones, Sociedad Anónima», será determinado por «Coopers & Lybrand» quince días después del otorgamiento de la escritura correspondiente.

5. Una vez producida la escisión, el Balance asignado a cada una de las Empresas producto de la escisión, es el siguiente:

	Pesetas
<b>Balance de «Charter Exploraciones, S. A.»:</b>	
Inversiones en proyectos mineros ..	1.286.916.659
Inversiones financieras .....	20.000
Activo circulante .....	8.690.988
Pérdidas y Ganancias .....	127.663.387
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.423.291.034</b>
Capital social .....	1.400.020.000
Pasivo exigible .....	23.271.034*
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.423.291.034</b>

\* Existe un pasivo contingente no contabilizado por importe de 170.000.000 de pesetas a favor de PIMSA, derivado del Proyecto Aracena.

	Pesetas
<b>Balance de «Durandel, S. A.»:</b>	
Inmovilizado material .....	36.459.150
Inversiones en proyectos mineros ..	1.246.551.697
Activo circulante .....	91.301.674
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.374.312.521</b>
Capital social .....	1.221.510.000
Agrupación Minas de Carlés .....	78.706.938
Pasivo exigible .....	74.095.583
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.374.312.521</b>
<b>Balance de «Minas de Salave, S. A.»:</b>	
Inversiones en proyectos mineros ..	100.000.000
Activo circulante .....	30.000
<b>Total Activo .....</b>	<b>100.030.000</b>
Capital social .....	100.030.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>100.030.000</b>

Sin embargo, también los Balances y Cuenta de Resultados definitivos de «Charter Exploraciones, Sociedad Anónima» una vez que se haya producido la escisión, «Durandel, Sociedad Anónima», y «Minas de Salave, Sociedad Anónima», serán determinados por «Coopers & Lybrand» quince días después del otorgamiento de las escrituras correspondientes.

«Charter Exploraciones, Sociedad Anónima», aun después de producida la escisión, se seguirá haciendo cargo de los activos, derechos y obligaciones derivados de los proyectos mineros que tradicionalmente han sido dirigidos por la División Plata y Otros Recursos de «Charter Exploraciones, Sociedad Anónima», siendo la lista de proyectos principales la siguiente: Aracena, Aracena Planta Piloto, Spain Gral. Silver, Guadalcanal, New Silver Aracena, Malcocinado, Otero, IMS, Tantalita, Bonabe, El Castellar, Murcia, Costabón, Huelva B-24, Barruecopardo y otros. En particular, se seguirá haciendo cargo de los derechos mineros que corresponden a dichos proyectos.

«Durandel, Sociedad Anónima» se hará cargo de los activos, derechos y obligaciones derivados de los proyectos que tradicionalmente han sido dirigidos por la División Oro de «Charter Exploraciones, Sociedad Anónima», siendo la lista de proyectos principales la siguiente: Fábrica de Mieres, Salave, Carlés, N. W. Gold, Salas & Río Narcea, Can Paloca, Spain Gral. Gold y Monfero. En particular, se hará cargo de los derechos mineros que corresponden a dichos proyectos y que le serán transferidos.

«Minas de Salave, Sociedad Anónima» se hará cargo de los activos, derechos y obligaciones derivados de los proyectos Salave. En particular, se hará cargo de los derechos mineros que corresponden a dichos proyectos y que le serán transferidos.

6. La escisión estará sujeta a las siguientes condiciones:

6.1 Valoración de los activos y pasivos y determinación de los Balances y Cuentas de Resultados definitivos, tanto de «Charter Exploraciones, Sociedad Anónima», antes y después de la escisión, como de «Durandel, Sociedad Anónima» y «Minas de Salave, Sociedad Anónima».

6.2 Autorizaciones pertinentes de la Dirección General de Transacciones Exteriores del Ministerio de Economía y Hacienda.

6.3 Autorizaciones pertinentes de las autoridades mineras locales y nacionales necesarias para la transferencia de los derechos mineros de «Charter Exploraciones, Sociedad Anónima»; «Durandel, Sociedad Anónima» y «Minas de Salave, Sociedad Anónima», así como la transferencia de las distintas subvenciones a que dichos proyectos tengan derecho.

6.4 Conseguir los fondos adecuados para llevar a buen término las operaciones de escisión.

7. Asimismo, la escisión estará sujeta a la siguiente condición suspensiva: Autorizaciones pertinentes del Ministerio de Hacienda, a la luz de lo dispuesto en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas.

Madrid, 21 de septiembre de 1989.-El Presidente del Consejo, Marcel Jaques.-13.259-C.  
y 3.ª 26-9-1989

## PROMOTORA CEUTI DE CONSTRUCCIONES, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de socios, esta Sociedad traslada su domicilio social a Madrid, calle Francisco Navacerrada, 57.

Lo que se publica dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ceuta, 11 de septiembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Molina Caprile.-13.090-C.  
1.ª 26-9-1989

## TRANSPORTES CASTELLET SAN MIGUEL, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en fecha de 16 de mayo de 1989, con presencia del total capital desembolsado, adoptó acuerdos por unanimidad en el siguiente sentido:

Primero.-Reducir el capital social en la cantidad de 84.240.000 pesetas, mediante el estampillado de las actuales acciones, números 1 al 70.200, cuyo valor nominal era de 5.000 pesetas por acción y queda reducido al de 3.800 pesetas por acción.

Segundo.-Proceder a cumplimentar los requisitos de publicidad exigidos, a efectos de ejecución de los acuerdos, por el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.-Distribuir entre los accionistas, una vez alcance firmeza ejecutiva el acuerdo de reducción, el importe efectivo de la disminución del valor nominal de cada acción dentro del término de treinta días a partir de la fecha de la mencionada firmeza ejecutiva. El importe se abonará contra presentación de las acciones para su estampillado, a efectos de dejar constancia en las mismas de la reducción de su valor nominal.

Barcelona, 1 de septiembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración, Manuel San Miguel Uslé.-5.565-D.

## EDIFICACIONES GALICIA, S. A.

### Reducción de capital

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria, celebrada el día 8 de septiembre de 1989, se reduce el capital de la Sociedad en 50.000.000 de pesetas, mediante la amortización de 5.000 acciones nominativas.

Asimismo, se acuerda trasladar el domicilio social de la vía Hispanidad, 73, primero, a la calle del Príncipe, 43, segundo-A, de la ciudad de Vigo.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Vigo, 11 de septiembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-5.686-D.  
1.ª 26-9-1989

## PROLUX, S. A.

### Reducción de capital

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de 4 de septiembre de 1989 ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social en 84.550.000 pesetas, con devolución a los accionistas de una parte de sus aportaciones y dejándolo establecido en 10.450.000 pesetas.

Lo que se anuncia a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de septiembre de 1989.-13.237-C.  
y 3.ª 26-9-1989